

su buen sentido ha venido acercándose á lo que él defiende: hoy ha declarado que una herida penetrante del abdomen, la consideraría entre las que ponen en peligro la vida, porque la estadística así lo enseña; pero en un párrafo de su trabajo se expresa así: «Comentemos un caso particular: Supongamos una herida penetrante de vientre, en la cual, contra lo que sucede de ordinario, no sobreviene peritonitis ni difusa ni circunscrita, y que al cabo de algunos días cicatriza tan felizmente, como si la herida hubiera sido no penetrante: ¿qué importa al enfermo, á su médico, á su juez, que esa existencia hubiese podido estar en peligro si no lo estuvo, si ya no lo está, si ya no lo puede estar?»

Evidentemente cuando el Sr. Parra escribió su memoria no hubiera clasificado semejante lesión como ahora lo acaba de hacer, porque sólo habría atendido á los resultados definitivos de ésta, como lo declara en el párrafo citado: se advierte, pues, cierto cambio en las ideas que augura un acuerdo próximo.

Por último, debe desvanecerse la confusión que el Sr. Parra hace entre el papel del perito y el del juez. El perito no debe nunca declarar en qué artículo del Código está comprendida la lesión. Su papel se limita, como el Sr. Andrade lo enseñaba, á selañar sus caracteres para que el juez deduzca de ellos, y de la descripción de la lesión, el artículo en que se encuentra comprendida.

(Concluirá.)

NECROLOGIA.

Han fallecido: en Guadalajara el *Dr. D. Justo P. Topete*, médico de la Facultad de Medicina de aquella capital, y en México el Sr. *D. Luis Meunier*, farmacéutico que ejerció en esta Capital, después se recibió de médico en el Estado de Tlaxcala, y al morir desempeñaba el empleo de médico vacunador.
